



NOTA UOC -07 N° 163/2025

Asunción, 20 de Noviembre de 2025

SEÑOR

DR. AGUSTIN ENCINA PÉREZ, DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
PRESENTE

Tengo a bien dirigirme a Usted y por su intermedio a donde corresponda, en referencia al llamado LICITACION MENOR NACIONAL 06 /2025 "Adquisición de Electrodomesticos para el SENEPa 2025" ID: 474.800, a fin de remitir JUSTIFICACIÓN DE PLAZO DE ADJUDICACIÓN y de esa manera poder realizar la difusión en el portal del SICP.

Por tanto, se expresa que no se pudo dar cumplimiento al plazo establecido en el Art. 83: **Plazo de Resolución del Procedimiento**, del Decreto Reglamentario 2264/24, debido a la sobrecarga de trabajos a realizar durante el periodo de evaluación de las ofertas, cumpliendo simultáneamente diversas funciones dentro de la institución. Asimismo, la alta afluencia de oferentes, la necesidad de realizar procesos detallados de solicitud de documentaciones adicionales, la minuciosa revisión de las mismas, así como la homologación y verificación de los documentos institucionales, demandaron un tiempo mayor al previsto. Estos factores, sumados a la complejidad técnica de varias propuestas y al requerimiento de análisis comparativos más exhaustivos para garantizar la transparencia y la correcta aplicación de la normativa vigente, constituyeron los motivos por los cuales se superó el plazo estipulado para la evaluación de ofertas y su respectiva adjudicación.

Al agradecerle la amable deferencia, hago propicia la oportunidad para saludarlo cordialmente.

LIC. ARTURO E. NUÑEZ ARCE
JEFE DEL DPTO TECN. DE APOYO ADM. Y
RESPONSABLE DE LA UOC N° 7
SENEPA

